

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 12 de mayo del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 1221**

**Primero.-** La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León hace un atento exhorto a la Secretarías o Direcciones de Tránsito y Vialidad de los 51 municipios del estado de Nuevo León para que en aras de la protección de los ciudadanos en base a su normativa se apliquen las medidas correctivas necesaria en contra de los conductores de motocicletas que infrinjan el Reglamento de Tránsito y Vialidad.

**Segundo.-** La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León hace un atento exhorto a la Guardia Nacional División Carreteras para que en aras de la protección de los ciudadanos en base a su normativa se apliquen las medidas correctivas necesarias en contra de los conductores de motocicletas que infrinjan el Reglamento Federal de Tránsito.

Acompañamos a la presente copia de los documentos que dieron origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 12 de mayo del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretario  
Por Ministerio de Ley

María Teresa Durán Arvizu

Asael Sepúlveda Martínez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 12 de mayo del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 1222**

**Único.**- La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a la Secretaria de Educación del Estado, María de los Ángeles Errizúriz Alarcón y al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, Carlos Alberto Garza Ibarra, para que como lo dispone la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2021, en caso de que los Centros de Desarrollo Infantil del Frente Popular Tierra y Libertad no cuenten con el apoyo federal, reciban las transferencias de recursos estatales para satisfacer la demanda de recursos necesarios para el pago de los salarios integrados de sus trabajadores y para el suministro de alimentos a sus 5,000 alumnos, haciendo uso de la partida de 122 millones de pesos autoridad por este H. Congreso del Estado.

Acompañamos a la presente copia de los documentos que dieron origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 12 de mayo del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretario  
Por Ministerio de Ley

María Teresa Durán Arvizu

Asael Sepúlveda Martínez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 12 de mayo del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 1223**

**PRIMERO:** La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de manera atenta y respetuosa, exhorta a la Dirección de la Refinería de Pemex de Cadereyta para que a la brevedad haga público el informe sobre los resultados de los estudios realizados al agua que contienen los pozos de los cuales extrajeron las pruebas para su análisis en la comunidad de la Estación Pedro C. Morales, e inicie los trabajos necesarios para permitir que los habitantes de la comunidad puedan iniciar el consumo habitual y seguro del agua de esos pozos.

**SEGUNDO.** La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de manera atenta y respetuosa, exhorta al Gobernador del Estado de Nuevo León, Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, para que gire las instrucciones pertinentes y se dote de agua potable suficiente a los habitantes de la comunidad de la Estación Pedro C. Morales en tanto se soluciona el problema de contaminación de los pozos de agua de la comunidad de la Estación Pedro C. Morales por la Refinería de Pemex de Cadereyta.

Acompañamos a la presente copia de los documentos que dieron origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 12 de mayo del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretario  
Por Ministerio de Ley

María Teresa Durán Arvizu

Asael Sepúlveda Martínez